



TEMARIO PARA CARGOS FUERO LABORAL

(NIVEL 1)

UNIDAD N°1

- A) CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
- B) ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL: LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y ANEXOS.
- C) LEY N° 4199 – ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- D) REGLAMENTO JUDICIAL.

UNIDAD N° 2:

- A) COMPETENCIA MATERIAL - COMPETENCIA TERRITORIAL
- B) ESCRITOS: TIEMPOS DE LOS ACTOS PROCESALES. PLAZOS. CÓMPUTO, NOTIFICACIONES, NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, LEGITIMACIÓN, BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y BENEFICIO DE POBREZA, CARTA PODER.
- C) INGRESO DEL EXPTE: USO DEL LEX. CARÁTULA. CARGA DE DATOS. JUSTICIABLES Y REGISTROS.
- D) EXPEDIENTE DIGITAL.

UNIDAD N° 3:

- A) TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL. PLAZOS. TÉRMINOS PERENTORIOS. RESERVA DEL EXPEDIENTE, RESERVA DE LA DOCUMENTACIÓN. NOTIFICACIONES. PODER GENERAL Y ESPECIAL, GESTIÓN PROCESAL, DIFERENCIAS DE LA GESTIÓN PROCESAL ENTRE LA ESTABLECIDA EN LA LEY 1504 Y EL CPCYC.
- B) CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DOCUMENTAL. INCIDENTES.
- C) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- CONTROL PREVIO DE ADMISIBILIDAD, COMISIÓN DE TRANSACCIONES. TRASLADO DE DEMANDA. PLAZOS
- D) EXCEPCIONES- OPORTUNIDAD.
- E) IMPULSO PROCESAL DE OFICIO- CADUCIDAD- USO DE LA AGENDA.

UNIDAD Nº 4

A) AUDIENCIA DE CONCILIACION OBLIGATORIA ART. 12 Y 36 DE LA LEY 1504. NOTIFICACIÓN. CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. ACTA.

B) TIPOS DE SENTENCIAS: HOMOLOGATORIAS. ACLARATORIAS INTERLOCUTORIAS. MONITORIAS, SENTENCIA DEFINITIVA. FORMA Y CONTENIDO.

MATERIAL DE ESTUDIO:

- LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA
- ANEXO I LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: “CARTA DE DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA JUSTICIA”
- ANEXO II LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: “REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”
- ANEXO III LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: LOS PRINCIPIOS DE BANGALORE SOBRE LA CONDUCTA JUDICIAL
- ANEXO IV LEY 5190 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: ECOSOC 2006/23 CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (ARTS. 16° A 20°; ART. 31°; ART. 33°; ART. 75° INC. 22; ARTS. 116° A 120°)
- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO (ARTS. 14° A 45°; ARTS. 54° A 57°; ARTS. 196° A 224° Y ARTS. 13° A 15° DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS)
- LEY Nº 1504 DE PROCEDIMIENTO LABORAL.
- LEY 5106, CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO.
- LEY 2938, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- LEY DE ARANCELES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Nº 2212 DE HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES.
- LEY Nº 5069, HONORARIOS PERITOS.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL.
- LEY 4199, MINISTERIO PÚBLICO.
- LEY 869.



- AC. 06/2014 - CÓDIGO OBLIGATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS.
- AC. 16/2016 Y SU ANEXO - USOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO.
- AC. 05/2018 - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.-
- AC. 18/2014 E INSTRUCTIVO -LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS
- AC. 23/2017, MENOR CUANTÍA.
- AC. 812/16, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICA, E-BANK
- AC. 5/2017-STJ
- RESOLUCIÓN N° 61/16 STJ Y SU MANUAL OPERATIVO.

MODALIDAD:

- TEÓRICO-PRÁCTICO-ESCRITO